



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
27 de junio de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### **Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos**

Nueva York, 21 a 30 de agosto de 2007

Tema 9 d) del programa provisional\*

### **Normalización nacional: estructura administrativa de los organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica**

#### **Estructura de la Junta de Expertos en Nombres Geográficos de Turquía (BEGeON\_T) (2002-2007)**

**Presentado por Turquía\*\***

**Resumen\*\*\***

La Junta de Expertos para los Nombres Geográficos de Turquía (BEGeON\_T), responsable de la normalización de los nombres geográficos en el país, se fundó en julio de 2004 en virtud de la directiva del Ministerio del Interior preparada en colaboración con las instituciones nacionales correspondientes. La directiva establece las directrices para la constitución de la Junta, sus funciones y responsabilidades. La Junta es un órgano mixto, interministerial y académico, responsable de coordinar y agilizar la labor encaminada a la normalización de nombres geográficos. Lleva a cabo su tarea de forma paralela a la del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

Los miembros de la Junta representan a varias instituciones, entre las que se encuentran la Dirección General de Administración Provincial del Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura y Turismo, la Sociedad de la Lengua Turca, el Instituto Turco de Normalización, el Instituto de Estadística de Turquía, la Sociedad Histórica de Turquía, universidades, la Dirección General de Registro Territorial y Catastro, la Dirección General de Cartografía y el Departamento de Navegación, Hidrografía y Oceanografía de la marina de Turquía.

---

\* E/CONF.98/1.

\*\* Preparado por la Junta de Expertos en Nombres Geográficos de Turquía (BEGeON\_T), Turquía.

\*\*\* El texto completo del documento se publica sólo en inglés con la signatura E/CONF.98/27/Add.1.

